

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.333 · 2022

LEY 15.333

Boletín Oficial, 1 de junio de 2022 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.333

ARTÍCULO 1°. Suspéndase, por el término de dos (2) años a partir de la sanción de la presente Ley, la ejecución de sentencias dictadas contra el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 128, Parcelas 31b, 31c y 31d, inscriptos sus dominios en las Matrículas N° 26499, 26500 y 26501 respectivamente, y que se encuentran en posesión de la Asociación Mutual de Ayuda entre Ferroportuarios y están afectados al desarrollo de actividades educativas en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes mayo año dos mil veintidós.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.333. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).